



CONVOCATORIA PÚBLICA

Extracto de las Bases Generales aprobadas por Junta Local de Gobierno de 21/09/2011
(publicadas en su totalidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento)

BOLSA DE TRABAJO

AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL

REQUISITOS

- Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 7/2007 de 12 de abril (LEBEP).
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener la cualificación profesional específica para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido en el Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio.

- **Título de formación profesional de grado medio de Técnico en Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio** o equivalente, regulado en el RD 496/2003, de 2 de mayo, por el que se establece el título de Técnico en Atención Sociosanitaria y las correspondientes enseñanzas comunes.

- **El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o equivalente**, regulado en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional.

- Las personas candidatas que carezcan de la titulación académica y/o cualificación profesional necesaria para el desempeño de sus competencias funcionales, podrán acceder a la selección siempre que acrediten lo dispuesto en la **"Disposición transitoria única" de la Orden de 21 de marzo de 2012.**

- MÉRITOS A VALORAR**
- * EXPERIENCIA LABORAL EN FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO. Máximo 2 puntos.
 - * CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN. Máximo 2 puntos.
 - * ENTREVISTA PERSONAL. Máximo 4 puntos.

La persona participante que no realice la entrevista personal, será excluida de la bolsa de trabajo.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR CON LA SOLICITUD

- FOTOCOPIA DNI - CERTIFICADO DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU TITULACIÓN Y SU FORMACIÓN - FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDIETEN SU EXPERIENCIA LABORAL.

RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES

En el Registro del Ayuntamiento de 09:30 a 13:30 horas

PLAZO Quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiponce.

DURACIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO 4 Meses

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo, que deberá ir acompañada de la documentación solicitada en la misma.

Fijese
26/09/2013



Santiponce, 26 de Septiembre de 2013.

GONZALO VALERA MILLÁN
Titular de la Concejalía de Empleo